

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Teléfono núm. 193.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 15 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA:**  
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.  
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 centimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. RR. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 29 Octubre 1889.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Sebastián González Puebla contra la providencia de V. S., concediendo nuevos plazos para que tenga debido cumplimiento la ley de 2 de Mayo último, al Ayuntamiento de Lantadilla; dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 1.º del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En Real orden de 18 del mes último, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se previene á la Sección que emita parecer acerca del expediente adjunto, del que resulta:

Que D. Canón Lantada Guerra, primer Teniente Alcalde de Lantadilla, y tres vecinos electores de la misma localidad, acudieron respectivamente al Gobernador de Palencia en 9 y 18 de Julio de este año, denunciando diversas arbitrariedades que venía cometiendo el Alcalde, entre las cuales se hacía notar por su importancia la falta absoluta de cumplimiento de la ley de 2 de Mayo anterior y de la Real orden circular de 4 de igual mes, pues ni siquiera se había formado el padrón vecinal.

Para justificar este último extremo, los tres vecinos presentaron un acta notarial levantada en 14 del referido mes de Julio, en la que se lee: que requerido el encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que exhibiese el padrón vecinal formado en virtud de lo dispuesto en la ley de 2 de Mayo, puso de manifiesto unos documentos sin foliación, sin fecha y sin firmas, diciendo que el padrón se había redactado si repartir cédulas; que no existía acuerdo alguno relativo á la formación de aquél; que no se había presentado reclamación alguna, y que no

existía extracto de las altas y bajas ocurridas desde Enero de 1883 hasta 2 de Mayo de este año; pero que las diferencias estaban demostradas en el resumen de ambos padrones.

Los tres electores mencionados elevaron á V. E. copia de la instancia presentada al Gobernador, á quien se envió aquel documento con Real orden de 27 de Julio.

Pedido informe al Alcalde por el Gobernador, expuso: que el Ayuntamiento en sesión celebrada en 16 de Mayo determinó que se introdujera en el padrón formado en el mes de Diciembre las pocas alteraciones que desde entonces habían ocurrido, las cuales eran bien conocidas por ser escaso el vecindario, verificándolo sin repartir las cédulas á domicilio, porque, como ocurría siempre, no se lograría que los vecinos las devolviesen; que en 7 de Julio se acordó considerar ultimado el nuevo padrón, aunque por ausencia del Secretario, la Municipalidad no lo tenía á la vista, sin perjuicio de autorizarlo en forma en la sesión próxima; y que, al día siguiente, se enviaren al Gobernador los resúmenes de las altas y bajas ocurridas desde Diciembre último.

El Gobernador, conformándose sustancialmente con lo propuesto por la Comisión provincial, resolvió en 17 de Agosto:

1.º Que se publicase desde luego el padrón vecinal, debiendo el Ayuntamiento resolver en lo que quedaba de mes las reclamaciones que se formularon y cursar las alzadas.

2.º Que si no se interpusiese ninguna de éstas, se formasen las listas en 1.º de Septiembre y se expusiesen al público el día 3; que si hubiese apelaciones, la Comisión provincial las resolvería hasta el 6, publicándose entonces las listas el 10, para que los interesados pudiesen reclamar hasta el 15 inclusive.

3.º Imponer 100 pesetas de multa al Alcalde y á cada uno de los Concejales que asistieron á la sesión de 16 de Mayo, así como al Secretario de la Corporación, conminándoles con el recargo de 5 por 100 diario, con la suspensión de cargos y con pasar el tanto de culpa á los Tribunales si persistían en su falta de cumplimiento de las disposiciones legales.

Y 4.º Dar conocimiento de estas

disposiciones á la Subsecretaría de ese Ministerio.

No aquietándose con esta resolución D. Sebastián González Puebla y D. Estevan Polo, se alzan para ante V. E. contra ella por las razones que exponen.

Posteriormente, en 3 de este mes, manifestó el Gobernador que había adoptado medidas análogas á las de que queda hecho mérito con los Ayuntamientos de Balsillo y Respenda de la Peña, porque tampoco expusieron al público el nuevo padrón vecinal.

La Subsecretaría de ese Ministerio opina que se debe declarar inadmisibles por ahora la apelación interpuesta; que se prevenga á los reclamantes que hagan uso del derecho de que se crean asistidos en la forma, tiempo y como y ante quien corresponda, sin perjuicio de lo que pueda haber lugar cuando se trate del cumplimiento del art. 87 de la ley Electoral, porque cualquier resolución que en el asunto se adoptase afectaría á la operaciones preliminares de la elección, siendo así que no es dado prejuzgar cosa alguna acerca de ellas hasta que llegue la oportunidad de resolver las protestas, si las hubiere.

La Sección, á su vez, entiende que no puede quedar subsistente la providencia del Gobernador de 17 de Agosto anterior, porque, aun cuando parezca que la inspiró el laudable propósito de subsanar las omisiones en que había incurrido el Ayuntamiento y de evitar que tuvieren mayores consecuencias las faltas cometidas, es lo cierto que aquélla no se conforma con las disposiciones de la ley de 2 de Mayo último y de la Real orden circular de 4 del mismo mes, ni en caso alguno podría dicho funcionario atribuirse la facultad de fijar plazos distintos de los que aquéllas señalan.

En presencia del hecho abusivo que las reclamaciones origen del expediente le hicieron conocer, y dada la naturaleza y gravedad de aquél, el Gobernador debió limitarse á ponerlo en conocimiento de V. E., para que adoptase la determinación que le pareciese más oportuna, puesto que sólo V. E. se halla investido de poder bastante para resolver la situación creada por la conducta del Ayuntamiento.

Cuando dicha Autoridad adoptó la resolución impugnada, no se había

dictado aún la Real orden circular de 7 del mes último, que modifica la disposición 4.ª de la circular de 4 de Mayo, en el sentido de que los Ayuntamientos debían resolver en la segunda quincena de Septiembre anterior las reclamaciones que se dedujesen contra las listas electorales; las Comisiones provinciales entender en estos asuntos en la primera quincena del mes actual y las Audiencias en la segunda; pero, aunque hubiese existido esta disposición en la época en que el Gobernador resolvió el expediente, no la hubiera podido aplicar á éste, en razón á que la ampliación de plazos que concede, se refiere á los que estaban señalados para resolver las reclamaciones que se dedujesen contra las listas electorales, más no al marcado para la exposición de éstas al público.

En el expediente no se trata de nada de esto, sino de la falta de listas de electores, una vez que las que el Gobernador mandó exponer al público no se pueden considerar legalmente como tales, puesto que á su formación no precedió la del empadronamiento vecinal en el tiempo y el modo que establecen el art. 2.º de la ley de 2 de Mayo último, y la disposición 1.ª, 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 4 del mismo mes, vicio esencial que dentro de las leyes no se puede subsanar en modo alguno, quedando como medio único para hacer las elecciones próximas, el empleado en casos análogos y cuya adopción tuvo la honra de aconsejar la Sección en su dictamen de 27 del mes último, relativo al Ayuntamiento de Miravet en la provincia de Tarragona, ó sea que aquéllas se verifiquen por las listas electorales que más recientemente hubieren sido aprobadas y ultimadas en tiempo y forma.

Sin perjuicio del correctivo que con buen acierto impuso el Gobernador á los individuos del Ayuntamiento y al Secretario del mismo, y de que se forme expediente á fin de depurar y corregir en su caso la existencia de los abusos que, según los interesados se cometen por el Alcalde y la Municipalidad, cree la Sección que se debe remitir el expediente á los Tribunales para que decidan si aquellos se hallan incurso en alguna de las faltas que define y castiga el capítulo 3.º, título 3.º de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, y para que entiendan



en la contradicción que resulta entre el acta notarial redactada en 11 de Julio y las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en 16 de Mayo y 7 de Julio.

La Sección cree igualmente que se debe apereibir al Gobernador si es que V. E. no le juzga merecedor de más severo correctivo, porque si hubiese ejercido la eficaz inspección que prescribe la disposición 9.ª de la citada Real orden circular de 4 de Mayo de este año, el Ayuntamiento no hubiera podido dejar de formar el padrón ni se hallarían privados de ejercer el derecho electoral los que lo hayan adquirido desde la época en que se ultimaron las listas, que habían de servir para la renovación bienal del mes de Diciembre.

En resumen, procede á juicio de la Sección:

1.º Dejar sin efecto la providencia del Gobernador, salvo en la parte relativa al correctivo impuesto á los individuos del Ayuntamiento y al Secretario.

2.º Disponer que la elección próxima se verifique por las últimas listas que hayan sido debidamente aprobadas en tiempo y forma.

3.º Adoptar igual resolución respecto de los pueblos de Balsillo y Respenda de la Peña.

4.º Apercibir severamente al Gobernador de la provincia.

Y 5.º Remitir el expediente á los Tribunales para los efectos que en derecho procedan, y ordenar al Gobernador que depure la existencia de las faltas que le fueron denunciadas en 9 y 18 de Julio último, á fin de exigir la debida responsabilidad á los que hayan incurrido en ella.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1889.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador de la provincia de Palencia.

(«Gaceta» núm. 301 de 28 Octubre.)

## Sexta sección.

Número 738.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CALASPARRA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1889.

Mes de julio.

Supletoria del día 2.

Aprobación del acta de la anterior.

Cumplimiento de las disposiciones de las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Como consecuencia de la ley de 21 de Julio último, se acuerda ingresar el recargo municipal del 100 por 100, sobre los alcoholes, aguardientes y licores sujetos al impuesto de consumos; que se someta este acuerdo á la aprobación de la Junta municipal y se participe al arrendatario y que se practique un aforo de dichos líquidos en los establecimientos públicos.

Se autorizó al segundo Teniente de Alcalde para que pase á la capital á recoger las cédulas personales del actual año económico.

Se encargó de la expedición y cobranza de las cédulas personales del año actual al Oficial primero de Secretaría D. Pedro Hervás.

Se aprobaron las listas formadas por la comisión de Beneficencia y Sanidad, de las familias pobres que debean disfrutar de la asistencia facultativa y medicación gratuita, y de socorros domiciliarios.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Julio.

Se acordó requerir al arrendatario de consumos para el abono de sus atrasos.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: la del material de oficinas correspondiente al 2.º semestre de 1888 á 89, de 423'49 pesetas; la de la adquisición de palmas para la función religiosa del último Domingo de Ramos, de 64'50 pesetas; otra de construcciones y reparaciones en los pesos y medidas de la propiedad del Municipio, de 38'62 pesetas, acordándose el abono de esta última con cargo á imprevistos.

Fué admitida la renuncia hecha por D. Patricio Hervás, de escribiente segundo de esta Secretaría.

Se hicieron los nombramientos siguientes: para Oficial segundo de la Secretaría, D. Lorenzo Caro Gómez, para auxiliar de la misma, D. José Jiménez Ramirez, y para escribiente, D. Fernando Hervás, estos últimos interinamente.

Se aprobó una relación de socorros domiciliarios facilitados en el segundo semestre de 1888-89.

Se acordó el abono á la Caja de Reclutas de la zona de Murcia, de 20'50 pesetas con cargo á imprevistos.

Ordinaria del día 7.

Aprobación del acta de la anterior. Cumplimiento de las disposiciones de las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se acordó que el número de secciones para el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año actual, sea el de seis, haciéndose el repartimiento por calles, y al efecto se dió comisión á la Secretaría para que formule este trabajo, con vista de los antecedentes necesarios, y verificado se dé cuenta para acordar.

También se acordó el abono con cargo á imprevistos de 26'20 pesetas al segundo Teniente de Alcalde, por registro de los gastos que le ocasionó el viaje para recoger las cédulas personales.

Ordinaria del día 14.

Aprobación del acta de la anterior.

Cumplimiento de las disposiciones de las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se aprobó la lista por vecinos de los individuos que pueden desempeñar el cargo de asociados de la Junta municipal en el año actual, con distribución de los adjuntos que á cada sección corresponde; que se publique el resultado por medio de edictos, exponiendo las listas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días; que se pase oficio al Juez municipal para que haga constar la exposición, y que terminado el plazo dicho, se dé cuenta de las reclamaciones que se produzcan para acordar.

Se acordó el abono con cargo á imprevistos de 14'50 pesetas á la Caja del batallón Depósito de Murcia.

Ordinaria del día 21.

Aprobación del acta de la anterior. Cumplimiento de las disposiciones de las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se nombraron escribientes temporeros para auxiliar los trabajos de formación del reparto, listas cobratorias y para llevar las matrices de los recibos de la contribución territorial del corriente año, D. Manuel Iriesta y don Diego Rubio.

Ordinaria del día 28.

Aprobación del acta de la anterior. Cumplimiento de las disposiciones de las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

En vista de no haberse presentado reclamación alguna contra la formación de secciones y distribución de asociados de la Junta municipal, se acordó proceder al sorteo en la sesión ordinaria que ha de celebrarse el día 11 de Agosto inmediato, y que se anuncie al público por medio de edictos con la anticipación debida y una hora antes de celebrarse el acto á toque de campana.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Mes de Agosto.

Ordinaria del día 4.

Aprobación del acta de la anterior. Cumplimiento de las disposiciones de las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se dió comisión á la Secretaría para que con vista del padrón de habitantes formado en Mayo último, formule la lista de electores y elegibles para las próximas elecciones municipales, y verificado se dé cuenta al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Ordinaria del día 11.

Aprobación del acta de la anterior. Cumplimiento de las disposiciones de las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal para el corriente año económico, resultando elegidos los señores siguientes:

1.ª sección.

D. José López Abellán.  
» Antonio Soler Lardín.

2.ª sección.

D. Cristóbal Martínez Torrente.  
» Juan Pedro López Martínez.

3.ª sección.

D. Francisco Ruiz Montealegre.  
» Francisco Moreno Hervás.

4.ª sección.

D. Francisco Núñez Vázquez.  
» Patricio Fernández Marín.

5.ª sección.

D. Pascual Soler Lardín.  
» José Moya Marín.

6.ª sección.

D. Francisco Caro Gómez.  
» Ramón López Martínez.

Se nombraron en propiedad para los cargos de auxiliar y escribiente de la Secretaría á D. José Jiménez y D. Fernando Hervás, que interinamente los desempeñaban.

Ordinaria del día 18.

No tuvo efecto por falta de número.

Ordinaria del día 25.

Aprobación del acta de la anterior. Cumplimiento de las disposiciones de las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se acuerda pase á informe de la Comisión respectiva, un escrito presentado por el arrendatario de consumos solicitando baja del precio del arrendamiento.

Se aprueba la lista de electores y elegibles para municipales formada por la Secretaría, y se acuerda su exposición al público por el término legal y su inserción en el acta de la presente sesión.

Se acuerda que el Farmacéutico don Modesto Bartolomé, facilite los medicamentos á los enfermos pobres del distrito de la Plaza, desde 1.º de Septiembre inmediato.

Se accedió licencia por quince días al Secretario del Ayuntamiento, y se acordó el abono á José Martínez, tartero, de 10 pesetas con cargo á imprevistos.

Extraordinaria del día 26.

En la de este día tomó posesión la Junta municipal elegida para el año económico actual.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 1.ª

Aprobación del acta de la anterior. Cumplimiento de las disposiciones de las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

En vista y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión respectiva, se acuerda desestimar la reclamación hecha por el arrendatario de consumos, en cuanto á la cuantía de la baja pedida y que sólo se le concede la de 3.708 pesetas.

Se hizo el nombramiento de Mayor-domos de Mátiros para el año actual.

Ordinarias de los días 8, 15, 22 y 29.

No tuvieron efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Calasparra 4 de Octubre de 1889.—El Secretario, José María Pérez.—Visto bueno: Ruiz.

Sesión de 8 de Octubre de 1889.

Cada cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado por el Ayuntamiento unánimemente, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—José María Pérez.—V.º B.º: Ruiz.

# INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Octubre.

Día 1.º—Núm. 79.

Primera sección.—Continuación del código civil.

—Circular del Ministerio de la Guerra, dictando reglas á que habrá de sujetarse la revista militar de este año.

—Real orden autorizando á la «Compañía minera Pormán» para ocupar terrenos del dominio público en la construcción de un ferrocarril aéreo.

Segunda sección.—Edicto sobre expropiación de terrenos á D. Domingo Vera, de La Unión, para la construcción de un ferrocarril aéreo.



—Decretos declarando fenecidos varios expedientes de registro de las minas «Resolución» y «Más Resolución número 4».

—Anuncios de las instancias de don Francisco Avellaneda Caballero, solicitando 12 pertenencias para la mina «El Chasco», 15 para «La Gitana», 12 para la «Visitación» y 12 para la «San Juan».

**Cuarta seccion.**—Aviso al soldado Antonio Soriano García, para que se presente en el cuartel de San Leandro de esta ciudad.

—Edicto de la Comandancia de Carabineros, haciendo saber que el ser casado no es obstáculo para ingresar en el Cuerpo.

—Idem señalando día para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

**Sexta seccion.**—Subasta en Archena para enajenar el material de las suprimidas estación y línea telefónicas.

—Anuncio de hallarse expuesto al público el repartimiento para atender al servicio de incendios y guardería rural de Moratalla.

—Cuenta del Ayuntamiento de Murcia.

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado del Centro de la Habana, llamando á los que se crean herederos de don Antonio Nicolás Sánchez, natural de Beniel.

—Requisitorias: de la Audiencia de la capital llamando á Ginés Navarro Guerrero; del Juzgado municipal de La Unión á Cristóbal Guevara Campoy; del de instrucción de Cartagena á Miguel Hernández Bartual y José Méndez Galindo.

—Edicto del Juzgado de Vélez Rubio recomendando la busca de una caballería robada.

### Día 2.—Núm. 80.

**Primera seccion.**—Conclusión del Código civil.

—Circular disponiendo que desde 1.º del mes actual se expida licencia absoluta á los individuos del reemplazo del 81.

—Anuncio de hallarse vacante la cátedra de anatomía en la Universidad de Santiago.

**Cuarta seccion.**—Aviso al soldado Antonio Soriano García, para que se presente en el cuartel de San Leandro de esta ciudad.

—Anuncio de subasta para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

**Octava seccion.**—Requisitorias: del Juzgado de instrucción de Mula llamando á los gitanos Juan Gómez Fernández y Juan José Gorreta Cortés; del de la Magdalena, de Sevilla, á don Francisco Miguel Morales.

—Anuncio de hallarse vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Alcantarilla.

—Subasta de una finca embargada por el Juzgado de Lorca, contra doña Jerónima Perier González.

### Día 3.—Núm. 81.

**Segunda seccion.**—Anuncios de las instancias de don Francisco Avellaneda Caballero, solicitando 24 pertenencias para la mina «Paciencia» y 12 para «La Corrida».

**Tercera seccion.**—Relación de las escuelas vacantes en el distrito universitario de Valencia.

**Cuarta seccion.**—Aviso al soldado Antonio Soriano García, para que se presente en el cuartel de San Leandro de esta ciudad.

—Nota de compras hechas en las factorías militares de Cartagena.

**Quinta seccion.**—Anuncios de hallarse vacantes las plazas de Recaudadores de las zonas 3.ª y 6.ª y de Agente ejecutivo de la 11.ª

—Edictos sobre cobranza de contribuciones en Totana y Albudeite.

**Sexta seccion.**—Subasta de bienes embargados en Caravaca á Isabel Sánchez y Sánchez.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en los meses de Mayo y Junio últimos.

**Octava seccion.**—Llamamiento por el Juzgado de Cartagena á los herederos de José Golmayo y Llorcos.

### Día 4.—Núm. 82.

**Segunda seccion.**—Anuncio de la

instancia de D. Mariano Medina Badino, solicitando doce pertenencias para la mina «El Volcano».

—Edicto sobre expropiación de terrenos para el ferrocarril de las minas «Bosque» y «Vulcano» á la playa de Parazuelos.

—Anuncios de subasta para la enajenación de los pastos y leñas de Blanca.

**Cuarta seccion.**—Aviso al soldado Antonio Soriano García, para que se presente en el cuartel de San Leandro de esta ciudad.

**Quinta seccion.**—Circular á los Ayuntamientos para que remitan á la Administración de Propiedades las certificaciones del 20 por 100 de Propios, del último trimestre.

**Sexta seccion.**—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la capital durante los meses de Julio y Agosto, y por el de Molina en el de Julio

—Cuentas de los Ayuntamientos de Jumilla y Librilla.

### Día 5.—Núm. 83.

**Primera seccion.**—Real orden concediendo matrícula y examen en la segunda quincena del mes actual, á los que les falte una ó dos asignaturas para terminar el Bachillerato.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil á los Alcaldes, para que remitan un estado de las personas que en 1.º del actual se hallaban cumpliendo penas de confinamiento ó destierro.

—Decreto declarando fenecido el expediente de registro para la mina «San Agustín».

—Anuncio de la instancia de D. Benigno Antón y Corral, solicitando 15 pertenencias para la mina «El Maestro Roque».

**Tercera seccion.**—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en las sesiones del 18, 19, 20, 21 y 20 de Septiembre último.

—Precios que se fijan para la liquidación de los suministros verificados á la tropa en el mes de Agosto último.

**Cuarta seccion.**—Aviso al soldado Antonio Soriano García, para que se presente en el cuartel de San Leandro de esta ciudad.

**Quinta seccion.**—Edicto sobre exposición del repartimiento de la contribución territorial en Lorca.

—Anuncio nombrando Agente ejecutivo interino de Lorca á D. Antonio Martínez Espinosa, y Recaudador interino de la 2.ª zona de Mula á D. Pedro Pérez Guillén.

**Sexta seccion.**—Cuentas de los Ayuntamientos de Mazarrón y Lorquí.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Píñar en Abril, Mayo y Junio últimos.

—Anuncio de estar vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Alguazas.

**Octava seccion.**—Anuncio haciendo saber que ha cesado en el cargo de Registrador de la propiedad de Cieza, D. José Talón Marín.

—Requisitorias del Juzgado de Cartagena, llamando á María Méndez Martínez, María Dolores Meca García, Pedro Sixto Bonil Fernández y Juan Ruiz Delgado.

### Día 6.—Núm. 84.

**Primera seccion.**—Convocatoria para el ingreso en los colegios preparatorios militares de Granada y Lugo.

**Segunda seccion.**—Relación de las operaciones facultativas de minas que se practicarán en esta provincia desde el 12 al 27 del actual.

**Cuarta seccion.**—Aviso al soldado Antonio Soriano García, para que se presente en el cuartel de San Leandro de esta ciudad.

—Anuncio de subasta para el suministro de víveres que se necesiten en el Departamento de Cartagena.

**Sexta seccion.**—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Archena en Abril, Mayo y Junio últimos.

**Octava seccion.**—Providencia dictada por el Juzgado de Caravaca en un expediente de expropiación de terrenos.

—Edicto de la Audiencia de Cartagena, llamando á D. Francisco de Larrosa Castro.

—Cuenta del Ayuntamiento de Lorca.

### Día 8.—Núm. 85.

**Primera seccion.**—Conclusión de la convocatoria para el ingreso en los colegios preparatorios militares de Granada y Lugo.

—Circular referente á la forma en que se harán las reclamaciones por deudas particulares contra los Oficiales del Ejército.

—Otra sobre ascensos de la Judicatura.

### Día 9.—Núm. 86.

**Primera seccion.**—Real decreto disponiendo que los Presidentes y Fiscales de las Audiencias territoriales eleven al Ministerio, dentro del mes de Enero de cada año, una Memoria sobre la manera como funciona el Tribunal del Jurado.

**Segunda seccion.**—Telegrama del regreso á la Corte de Sus Magestades y Artesas Reales.

—Anuncios de las instancias de don Francisco Martínez Martínez y don José Bernal Garrigós, solicitando, el primero, 12 pertenencias para la mina «San Francisco», y el segundo, 13 para la «Angelina».

—Anuncio de subasta de los Pastos de Librilla.

—Relación de los propietarios de terrenos que han de expropiarse para la explotación de la mina «San Carlos».

**Cuarta seccion.**—Circular del Gobierno militar de la provincia, referente á la revista de los individuos pertenecientes á las reservas primera y segunda.

—Llamamiento al soldado que fué, José Gómez López, para que se presente al Juez de instrucción de Totana ó al municipal de Mazarrón.

**Quinta seccion.**—Providencia recargando sus cuotas de territorial é industrial á los contribuyentes morosos de varios pueblos de esta provincia.

—Anuncio de haber tomado posesión de sus cargos los Inspectores de Hacienda de esta provincia, y partidos á que han sido destinados.

**Sexta seccion.**—Cuentas de los Ayuntamientos de Murcia, Molina y Moratalla.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abarán en el cuarto trimestre del año anterior.

### Día 10.—Núm. 87.

**Cuarta seccion.**—Edicto para que se presente en el Gobierno militar de Cartagena el soldado que fué Francisco Fernández Pérez.

—Cuenta de los fondos provinciales del primer trimestre del año actual.

**Sexta seccion.**—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Fortuna en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos.

—Cuentas de los Ayuntamientos de Mula y Murcia.

**Octava seccion.**—Requisitorias: del Juzgado de Cieza, recomendando la busca y captura del mendigo Manuel Hijón Castillo, su hermanastro José y un compañero cuyo nombre se ignora; y del de Totana, llamando á Manuel Cerdán Bernabeu.

### Día 11.—Núm. 88.

**Primera seccion.**—Real decreto declarando indebidamente suscitada una competencia entre el Gobernador de Cáceres y la Audiencia de aquella capital.

**Sexta seccion.**—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza en los meses de Mayo y Junio, y por los de Yecla y Lorca en el de Agosto.

—Cuentas de los Ayuntamientos de Ojós y Pacheco.

**Octava seccion.**—Requisitorias: de la Audiencia de esta ciudad llamando á Clemente Verdú García y Juan José García Marín, y del Juzgado de La Unión á un tal Antonio, chalan.

—Subasta de varias fincas embargadas por el Juzgado de Mula, contra D. Francisco Molina Parraga.

### Día 12.—Nm. 89.

**Primera seccion.**—Real decreto decidiendo una competencia suscitada

entre el Gobernador y la Audiencia de Cuenca, á favor de la Administración.

—Circular de la Dirección general de Obras públicas á los Jefes de división y de inspección administrativa de ferrocarriles, excitándoles á adoptar los medios necesarios á evitar accidentes desgraciados en las líneas férreas.

—Otra referente al sorteo de los mozos en las nuevas zonas militares.

**Segunda seccion.**—Anuncios de subasta de pastos y leñas de Caravaca, Pliego y Ulea.

**Tercera seccion.**—Circular de la Diputación á los Alcaldes, para que ordenen á los Secretarios ó Contadores, se presenten en dicha dependencia los libros de cuenta y razón para comprobar los errores que existan.

—Relación de escuelas vacantes en las cinco provincias del distrito universitario.

**Quinta seccion.**—Providencia recargando las cuotas á los contribuyentes morosos de Aguilas, San Javier y Píñar.

**Sexta seccion.**—Subasta por la Alcaldía de Alguazas, de una finca embargada á D. Matías Almela Bermúdez

—Cuenta del Ayuntamiento de Píñar.

**Octava seccion.**—Requisitoria del Juzgado de Orihuela, llamando á Enrique Ronree y Paulíu.

—Bases acordadas por el Sindicato de riegos de Lorca para la distribución del riego gratuito de este año.

—Relación de deudores á la sociedad minera «Restauración», á quienes se requiere para que abonen sus débitos.

### Día 13.—Núm. 90.

**Primera seccion.**—Anuncio de oposiciones á dos plazas de farmacéutico de Sanidad militar.

**Segunda seccion.**—Circular á los Alcaldes para que remitan al Gobierno civil certificación de las listas electorales.

**Quinta seccion.**—Anuncio de quedar expuesto el reparto de la contribución territorial en la Subalterna de Mula.

**Sexta seccion.**—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de San Javier en Enero, Febrero y Marzo, y por el de Alcantarilla en Abril, Mayo y Junio.

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de La Unión llamando á Antonio Martínez Sánchez, Luis Conesa Vidal, Antonio Escobar y otros dos individuos.

—Cuentas de los Ayuntamientos de Murcia, Ricote y Pliego.

—Anuncio de la Sucursal del Banco de España, de haberse anulado un resguardo de depósito.

### Día 15.—Núm. 91.

**Primera seccion.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de Santander y el Juez de instrucción de Reinosa.

—Idem creando una comisión encargada de practicar una información acerca de la conveniencia de rebajar los derechos asignados á varias mercancías en el Arancel de Aduanas.

—Circular prorrogando hasta el 22 del actual la admisión de solicitudes para el ingreso en los Colegios preparatorios de Granada y Lugo.

—Real orden dejando sin efecto la de 3 de Junio último, y sujetando á diez días de descanso los cerdos lechones destinados á la cría, procedentes del extranjero

**Segunda seccion.**—Decreto concediendo los beneficios del decreto-bases de 29 de Diciembre de 1868 á la mina «Pastora».

**Cuarta seccion.**—Anuncio de subasta para las obras que han de ejecutarse en la Capitanía general de Marina de Cartagena.

—Requisitoria llamando á D. Pedro Fernández Ibáñez, para que se presente en el cuartel de San Leandro de esta ciudad.

**Sexta seccion.**—Cuentas de los Ayuntamientos de San Javier y Totana.

—Anuncio de subasta de varias fincas embargadas por el Ayuntamiento de Caravaca, por débitos al Pósito.

—Extracto de acuerdos tomados por



el Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Julio último.

—Edicto de la Alcaldía de Alguazas, sobre exposición del repartimiento de la contribución territorial.

### Día 16.—Núm. 92.

*Segunda sección.*—Anuncio de subasta para enajenar los pastos y leñas de Cehegín y Caravaca.

—Precio-medio que han tenido varios artículos de consumo, en la provincia, durante el pasado mes.

—Operaciones de minas que practicará el Ingeniero D. Fernando Villasanté, en términos de Cartagena y La Unión.

—Circular haciendo saber que por el Vicecónsul español en Helsingfors, se ha establecido en Abó un Centro general de operaciones para facilitar las transacciones entre España y Finlandia.

*Sexta sección.*—Edictos de la Alcaldía de Caravaca, sacando a subasta las leñas y pastos de los montes de dicha ciudad.

—Acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Aguilas y Alhama en el mes de Agosto último.

### Día 17.—Núm. 93.

*Segunda sección.*—Anuncios de subasta para enajenar los pastos y leñas de Calasparra, Abarán y Ricote.

—Decreto declarando fenecido el expediente de registro para la mina «El Ciclón».

—Anuncios de las instancias de don Antonio Hernández Crespo, solicitando 12 pertenencias para la mina «Alerta» y 19 para «La Escondida».

*Cuarta sección.*—Convocatoria a concurso para proveer 12 plazas de ayudantes de máquinas en el Departamento marítimo de Cartagena.

—Relación de destinos vacantes que han de proveerse en fin de este mes.

—Edicto llamando al soldado Antonio Piqueras Martínez, para que se presente en el cuartel de San Leandro de esta ciudad.

*Quinta sección.*—Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en fin de este mes.

—Anuncio del deslinde de la finca «Ifre», en Mazarrón.

—Edicto sobre cobranza de contribuciones en Caravaca y Abanilla.

*Sexta sección.*—Acuerdos del Ayuntamiento de Yecla en Agosto y Septiembre últimos.

—Cuenta del Ayuntamiento de Alledo.

*Octava sección.*—Requisitorias: del Juzgado de Totana, llamando a Juan Antonio Gil Ruiz; del de Cartagena, a Juan Álvarez Cañola y Miguel Bruno Jara; y del de La Unión, a Francisco Quintín Colomina, conocido por el Moro.

### Día 18.—Núm. 94.

*Primera sección.*—Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre el Gobernador y la Audiencia de Almería.

—Real orden referente a la inspección, por los funcionarios de Hacienda, de las estaciones férreas, para ver si contribuyen al Tesoro con las cuotas que les corresponden.

*Segunda sección.*—Anuncio del levantamiento de plano de la demasia para la mina «Uranio».

*Tercera sección.*—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en 1.º y 9 del corriente.

*Cuarta sección.*—Anuncio de subasta señalando día para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

—Relación de destinos vacantes.

*Quinta sección.*—Edictos sobre cobranza de contribuciones en Cartagena, La Unión y Fuente-álamo.

*Octava sección.*—Subasta por el Juzgado de La Unión, de varias fincas embargadas a D. Antonio Huertas Pérez.

### Día 19.—Núm. 95.

*Primera sección.*—Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Alberique, decretada por el Gobernador de Valencia.

*Segunda sección.*—Subasta para con-

tratar la conducción del correo de esta ciudad a Mula.

—Anuncio de hallarse vacante la cátedra de Obstetricia y Ginecología en la facultad de Medicina de Cádiz.

—Subasta de leñas en Totana.

*Quinta sección.*—Edictos sobre cobranza de contribuciones en Cieza y Totana.

—Relación de destinos vacantes.

—Providencias recargando sus cuotas a varios contribuyentes morosos de la capital.

*Sexta sección.*—Anuncio de subasta de fincas embargadas en Caravaca, a Francisca Sánchez y Sáenz.

*Octava sección.*—Requisitoria del Juzgado de La Unión, llamando a Fernando Gallardo Garrido.

### Día 20.—Núm. 96.

*Primera sección.*—Real decreto formulando un interrogatorio para conocer el estado actual de los Pósitos.

—Circular del Ministerio de Gracia y Justicia a los Presidentes de Audiencias, para que remitan Memorias referentes a las deficiencias que notaren en la aplicación del Código y otros extremos.

—Idem sobre juegos prohibidos.

*Segunda sección.*—Convocatoria a la Diputación provincial para el día 2 del próximo Noviembre.

*Cuarta sección.*—Relación de destinos vacantes.

—Anuncio de la Comandancia de Carabineros de Almería, sobre compra de caballos.

—Llamamiento al recluta Juan Agulló Blanco, para que se presente en el cuartel de Cieza.

*Sexta sección.*—Cuenta del Ayuntamiento de Murcia.

*Octava sección.*—Subasta de varias fincas por el Juzgado de Cartagena, contra los herederos de Pascual Mendoza Lorente.

### Día 22.—Núm. 97.

*Primera sección.*—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por la casa Monclús Hermanos de Barcelona, contra el aforo de una cantidad de harina procedente de Marsella.

*Segunda sección.*—Anuncios de las instancias de D. Rafael Lario solicitando 24 pertenencias para la mina «Londres» y 12 para la «Capricornio»; de D. Mariano Medina demandando 20 para la «Luz», y de D. Francisco Avellaneda en solicitud de 12 para la «San Juan».

—Subasta para enajenar los pastos de Ulea.

*Cuarta sección.*—Relación de destinos vacantes.

*Sexta sección.*—Acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Alhama y Aguilas en el mes de Septiembre y por el de San Javier en Abril, Mayo y Junio últimos.

### Día 23.—Núm. 98.

*Primera sección.*—Anuncios de hallarse vacante la cátedra de Física y Química en el Instituto de las Baleares y la de Geografía é Historia en el de Figueras.

—Pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso del Consejo de Estado.

*Segunda sección.*—Subasta para enajenar 14.000 esterios de leña de Yecla.

—Anuncios de las instancias de don Francisco Avellaneda Caballero, solicitando 12 pertenencias para la mina «Piedad», 12 para la «San Paseual» y 25 para «El Gran Coloso».

*Cuarta sección.*—Relación de destinos vacantes.

*Sexta sección.*—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en los meses de Agosto y Septiembre, y por el de Alcantarilla en Julio, Agosto y Septiembre últimos.

*Octava sección.*—Requisitorias: del Juzgado de Cartagena llamando a Joaquín Pelegrín Martínez; del de Cuevas a José Garrido Caparrós, y del de Totana a José Callejón Artero.

### Día 24.—Núm. 99.

*Segunda sección.*—Anuncio de subasta para contratar las ropas necesari-

as en el Hospital provincial de esta ciudad.

*Cuarta sección.*—Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta provincia, que deben ser eliminados del sorteo del reemplazo próximo.

—Relación de destinos vacantes.

*Quinta sección.*—Real orden sobre las libranzas especiales para la prensa periódica.

*Octava sección.*—Convocatoria a Junta de acreedores de la casa «Valcárcel, Llamas y Valcárcel» de esta ciudad.

—Requisitoria del Juzgado de la Catedral, llamando a D.ª Ramona Martínez Martínez.

### Día 25.—Núm. 100.

*Primera sección.*—Real orden revocando el acuerdo de la Comisión provincial de Murcia que declaró incapacitado a D. Manuel Antón García para el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cartagena.

*Segunda sección.*—Anuncio de subasta para el suministro de ropas a la Casa de Misericordia y Huérfanos de esta ciudad.

—Idem de id. para enajenar los pastos de Bullas y maderas y leñas de Jumilla.

—Instancias de D. Antonio Hernández Crespo y D. Henri Siret y Cels, solicitando, el primero doce pertenencias para la mina «El aguila», y el segundo 18 para la «Amberes» y 54 para «La Culebra».

*Cuarta sección.*—Edicto de subasta señalando día para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

—Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta provincia, que deben ser eliminados del sorteo del reemplazo próximo.

*Quinta sección.*—Providencia recargando sus cuotas a varios contribuyentes morosos de Archena, Pacheco, Calasparra y Cehegín.

*Sexta sección.*—Subasta de bienes embargados en Caravaca, por débitos al Pósito.

—Anuncio de hallarse terminado el repartimiento para cubrir el déficit municipal de Albudeite.

—Edicto anunciando la vacante de Recaudador de los consumos del extrarradio de la capital.

*Octava sección.*—Requisitorias: del Juzgado de Caravaca llamando a un tal Pepe de la huerta de Archena y al súbdito austriaco Miguel Basilio Rich, y del de la Catedral a los herederos de D.ª Consuelo García Hurtado.

### Día 26.—Núm. 101.

*Segunda sección.*—Anuncio de subasta para el suministro de ropas con destino a la Casa de Expósitos y Maternidad de esta ciudad.

—Decreto declarando franco y registrable el terreno para la mina «Equis».

—Anuncio del reconocimiento que ha de practicarse del terreno solicitado para la mina «Virgen del Rosario».

—Distribución de fondos de la Diputación provincial para el mes de Noviembre próximo.

—Edicto referente al pago del importe del terreno de la diputación de Morata (Lorca), que ha de ocupar un ferrocarril de vía estrecha.

*Sexta sección.*—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la capital en el mes de Septiembre último.

*Octava sección.*—Edicto del Juzgado de San Juan, recomendando la busca de un macho y una burra.

—Cuentas de los Ayuntamientos de Ulea y La Unión.

### Día 27.—Núm. 102.

*Primera sección.*—Real decreto sobre arquitectura penitenciaria.

—Circular referente a la consignación de fianza del personal de Sanidad marítima.

*Segunda sección.*—Anuncio de las operaciones que practicará el Ingeniero de minas D. Antonio Belmar, en la mina «Desconfianza».

—Subasta de las leñas de Blanca.

*Tercera sección.*—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en las sesiones de los días 10, 11, 12, 14 y 15 del actual.

*Cuarta sección.*—Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta provincia, que deben ser eliminados del sorteo del reemplazo próximo.

*Sexta sección.*—Subasta de fincas de este término, embargadas por débitos de contribuciones.

—Cuenta del Ayuntamiento de Yecla.

*Octava sección.*—Subasta de varias acciones de la mina «Virgen de las Huertas», por el Juzgado de Lorca, contra D. Jesús Sánchez.

### Día 29.—Núm. 103.

*Primera sección.*—Ley disponiendo que cada Ministerio publique un reglamento de procedimiento administrativo para todas las dependencias centrales, provinciales y locales, referente al asiento inmediato en los libros de todo documento que se presente.

*Quinta sección.*—Subasta de géneros en la Aduana de Cartagena.

*Sexta sección.*—Acuerdos del Ayuntamiento de Calasparra en los meses de Enero, Febrero y Marzo, y de Cieza en Julio.

—Cuenta del Ayuntamiento de Villanueva.

*Octava sección.*—Edicto del Juzgado de La Unión, llamando a Francisco Criado Gutiérrez, José Escobar González, Francisco Casanova López, José Pérez López, Francisco Fernández López, Fabián Rodríguez Rubí y Francisco Maurubia Villegas.

—Anuncios de las demandas de inclusión y exclusión en el censo electoral para Diputados a Cortes, presentadas en el juzgado de Mula.

### Día 30.—Núm. 104.

*Primera sección.*—Real decreto dictando disposiciones sobre el estado de la enseñanza y de la Administración de los establecimientos de Instrucción pública.

*Quinta sección.*—Edictos sobre cobranza de contribuciones en el casco de la capital, zonas 1.ª, 2.ª, 5.ª, 8.ª, 10.ª, 11.ª y 12.ª, y en los pueblos de Abarán y Molina.

*Sexta sección.*—Cuenta del Ayuntamiento de Murcia.

—Extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza en el mes de Agosto, y por el de Calasparra en Abril, Mayo y Junio últimos.

*Octava sección.*—Requisitoria del Juzgado de Canjáyar, recomendando la busca de unas alhajas robadas en la iglesia del pueblo de Terque.

### Día 31.—Núm. 105.

*Primera sección.*—Real orden resolviendo una providencia del Gobernador de Palencia.

*Sexta sección.*—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Calasparra en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

## Sección no oficial.

### SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Froilán, obispo y San Nemesio.

### VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de Santa Isabel y Rosario.

## Anuncios.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.